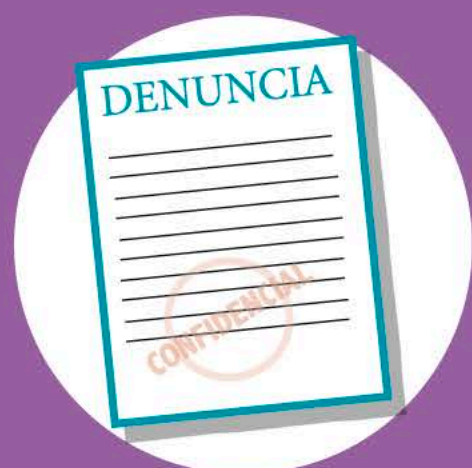


PRIMEROS PASOS ANTE UNA DESAPARICIÓN POR VIOLENCIA DE GÉNERO

1. DENUNCIE INMEDIATAMENTE. NO ESPERE 24 HORAS.

Si no lo ha hecho antes, puede denunciar también la situación de violencia de género y solicitar medidas de protección.



2. APORTE TODA LA INFORMACIÓN POSIBLE.

Dé una descripción detallada de la persona desaparecida, sus sospechas sobre violencia de género, datos del posible agresor y las circunstancias relacionadas.



3. CONFÍE EN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. COLABORE CON ELLOS.

Es el medio adecuado para tratar de garantizar los derechos de la víctima. Siga sus consejos. Disponen de protocolos y secciones especializadas.



4. PUEDE EXPERIMENTAR REACCIONES DIVERSAS ANTE EL SUCESO.

Generalmente se trata de manifestaciones fisiológicas, conductuales, emocionales... que son habituales ante lo ocurrido.



5. CUÍDESE.

Mantenga hábitos y rutinas (descanso, alimentación...), aunque le cueste. Apóyese en su entorno y delegue responsabilidades. Preste especial atención a las personas más vulnerables por su estado, características o situación, como son los menores.



6. INFORME A SU ENTORNO DE LO OCURRIDO.

Adecúe la información a cada persona, momento o situación siguiendo las recomendaciones profesionales. Sea objetivo sin añadir juicios ni anticipe desenlaces.



7. PARTICIPE EN LA BÚSQUEDA SI ASÍ LO DESEA.

Siga siempre las indicaciones de las personas responsables de la investigación.



8. CUIDE Y SELECCIONE LA INFORMACIÓN QUE VAYA A DIFUNDIR.

Especialmente en violencia de género, ya que puede entorpecer la investigación. Evite difundir datos de contacto personales, imágenes de terceros, información sin contrastar, etc.



9. PIDA AYUDA SI ASÍ LO CONSIDERA.

Valore sus necesidades y las de otras personas afectadas, sobre todo aquellas que requieren una especial atención por su estado o situación (menores, personas de edad avanzada...) Recorra a profesionales especializados. Evite terceros no cualificados.



10. SI LA PERSONA ES LOCALIZADA, INFORME DE ELLO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

Además, valore la posibilidad de utilizar un recurso especializado en violencia de género.



TIPOS DE DESAPARICIONES:

En base a la causa que ha motivado la desaparición, podemos distinguir tres tipos de desapariciones:



Voluntarias: en las que la persona desaparece por decisión propia y cuyo deseo es no ser hallada o facilitar datos de su situación actual. En estos casos, la mujer consciente de su situación de maltrato, huye ante el temor de nuevas agresiones e incluso de perder su propia vida, no queriendo ser encontrada.



Involuntarias: en las que la persona desaparece por causas externas y ajenas a su voluntad, sin indicios de criminalidad que hagan pensar en la intervención de terceros. En casos de violencia de género podemos encontrarnos con una desaparición inicialmente voluntaria que se torna involuntaria debido a circunstancias de diversa índole.



Forzosas: aquellas que están basadas en un hecho delictivo o una actividad criminal. En estas desapariciones existe la intervención de terceros, adquiriendo estas relevancia penal. En estos casos, la vida de la persona puede estar en grave riesgo y es esencial ponerlo en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.